

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, uno de febrero de dos mil veintidós

En atención a la solicitud de ***levantamiento de medidas cautelares*** que elevan los apoderados judiciales de las partes obrante en los archivos *017* y *018*, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena el ***levantamiento*** del embargo sobre el 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula 300 – 311415; la cuota parte embargada sobre el predio con folio de matrícula 070 – 13305 y el embargo sobre el predio con folio de matrícula 300 – 258029. Líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c80147d7e9dd3cdf4f3ba8b189633c941c6be41bdb0c482250fe0323216fb8a**
Documento generado en 01/02/2022 11:19:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>